

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ..... 1.500 ptas. Un semestre ..... 2.500 " Un año ..... 4.000 "	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 1.009

### GOBIERNO CIVIL DE AVILA

**Resolución del Gobierno Civil de Avila por la que se fijan los servicios esenciales a cubrir por el personal médico en el Hospital Provincial, con motivo de la huelga convocada para los días 8, 9 y 10 de Abril.**

VISTA la propuesta presentada el día de la fecha por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en orden a la cobertura de los servicios esenciales en el Hospital Provincial de Avila, con motivo de la Huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.), para los días 8, 9 y 10 de Abril próximos, este Gobierno Civil, realizadas las comprobaciones oportunas y a tenor de las facultades conferidas por el párrafo segundo del art.º 10 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo,

ACUERDA: Fijar los servicios esenciales en el Hospital Provincial durante el período de huelga antes mencionado, en la forma siguiente:

Urgencias (los servicios no sufrirán modificación alguna).

Estará en servicio un médico en las siguientes especialidades: Traumatología, Anestesia, Radiología, Laboratorio, Hematología, Tocoginecología, Pediatría, Oftalmología, Farmacia, Urología.

Estarán en servicio 2 médicos en Cirugía General.

Estarán en servicio 3 médicos en Medicina Interna.

Las guardias localizadas no sufrirán modificaciones.

De esta Resolución se dará traslado al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y al Sindicato convocante, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Avila, 7 de abril de 1987  
 El gobernador civil,  
**José Luis Machuca García**

Número 992

### GOBIERNO CIVIL SECRETARIA GENERAL CIRCULAR

**EXTRAVÍO DE TALONARIOS DE RECETAS OFICIALES DE TOXICOS**

Para general conocimiento se hace público que por el Médico con ejercicio en Poyales del Hoyo, de esta provincia, don Juliò Ordax San José, se ha presentado en las oficinas del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, escrito haciendo constar que el talonario de recetas oficiales de tóxicos que le fue entregado por dicho Colegio en fecha 20 de Septiembre de 1985, serie F/10/83, número 90.211 al 90.220, se le ha extraviado, de cuyo talonario sólo había despachado unas tres recetas aproximadamente.

Lo que se comunica en relación con lo dispuesto en la Circular número 75, de 25 de mayo de 1946, del Consejo General de Colegios.

El Gobernador Civil,  
**José Luis Machuca García.**

Número 1.026

### GOBIERNO CIVIL DE AVILA ELECCIONES LOCALES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1.2 del Real Decreto 454/1987 de 3 de abril (B.O.E. 8-IV-87), por el que se dictan normas sobre determinación del número de componentes a elegir para las Corporaciones Locales, se procede a publicar la relación de municipios, agrupados por partidos judiciales con indicación de los siguientes datos:

- a) Población de derecho de cada municipio.
- b) Número de concejales que corresponde a cada municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
- c) Municipios que funcionan en régimen de Concejo Abierto.

También se incluye relación anexa que especifica las entidades de ámbito territorial inferior al municipio en las que procede la aplicación del Art. 199.2 de la Ley Orgánica

de Régimen Electoral General, con expresión de la población de derecho y del municipio al que pertenecen.

Asimismo, se hace constar que las Corporaciones Locales, los Partidos Políticos y particulares dispondrán de un plazo improrrogable de cinco días naturales para presentar reclamaciones contra las relaciones anteriores, ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, que resolverá en el plazo de cinco días. Dichas resoluciones que agotan la vía administrativa, serán publicadas en el B.O.P.

Avila, 9 de abril de 1987.

El gobernador civil, José Luis Machuca García.

#### ANEXO I

#### RELACION DE MUNICIPIOS POR PARTIDOS JUDICIALES

##### A. Partido Judicial de Arenas de San Pedro.

Municipios	Población de derecho 1986	Concejales elegidos
Adrada, la . . . . .	1.832	9

Arenal, El	1.207	9
Arenas de San Pedro	6.899	13
Candeleda	5.471	13
Casavieja	1.744	9
Casillas	1.050	9
Cuevas del Valle	717	7
Fresnedilla	170	5
Gavilanes	852	7
Guisando	841	7
Higuera de las Dueñas	332	7
Hornillo, El	584	7
Lanzahíta	944	7
Mijares	1.167	9
Mombeltrán	1.366	9
Navahondilla	145	5
Pedro Bernardo	2.044	11
Piedralaves	2.216	11
Poyales del Hoyo	898	7
San Esteban del Valle	1.135	9
Santa Cruz del Valle	740	7
Santa María del Tiétar	370	7
Serranillos	587	7
Sotillo de la Adrada	3.261	11
Villarejo del Valle	519	7

**A. Partido Judicial de Arévalo.**

Municipios	Población de derecho 1986	Concejales elegidos
Adanero	419	7
Albornos	326	7
Aldeaseca	446	7
Arévalo	7.005	13
Barromán	358	7
Bercial de Zapardiel	398	7
Bernuy Zapardiel	326	7
Blasconuño de Matacabras	38	C. Abierto
Blascosancho	207	5
Bohodón, El	253	7
Cabezas de Alambre	316	7
Cabezas del Pozo	266	7
Cabizuela	165	5
Canales	97	C. Abierto
Cantiveros	277	7
Castellanos de Zapardiel	200	5
Cisla	258	7
Collado de Contreras	351	7
Constanzana	238	5
Crespos	833	7
Donjimeno	155	5
Donvidas	104	5
Éspinosa de los Caballeros	143	5
Flóres de Avila	567	7
Fontiveros	1.175	9
Fuente el Sauz	406	7
Fuentes de Año	309	7
Gimialcón	165	5
Gutierre-Muñoz	162	5
Hernansancho	273	7
Horcajo de las Torres	1.035	9
Langa	636	7
Madrigal de las A. Torres	2.355	11
Mamblas	339	7
Moraleja de Matacabras	99	C. Abierto
Muñomer del Peco	134	5
Muñosancho	229	5
Narros del Castillo	352	7
Narros de Saldueña	279	7
Nava de Arévalo	1.227	9
Orbita	128	5
Pajares de Adaja	241	5
Palacios de Goda	636	7
Papatrigo	425	7

Pedro Rodríguez	272	7
Rasueros	493	7
Rivilla de Barajas	121	5
Salvadiós	147	5
Sanchidrián	860	7
San Esteban de Zapardiel	140	5
San Pascual	86	C. Abierto
San Vicente de Arévalo	275	7
Sinlabajos	315	7
Tiñosillos	768	7
Villanueva de Gómez	225	5
Villanueva del Aceral	269	7
Viñegra de Moraña	105	5

**C. Partido Judicial de Avila.**

Municipios	Población de derecho 1986	Concejales elegidos
Aveinte	178	5
Avila	43.603	21
Barraco, El	2.171	11
Berlanas, Las	401	7
Berrocalejo de Aragona	42	C. Abierto
Bravos	93	C. Abierto
Bularros	159	5
Burgohondo	1.525	9
Cardeñosa	650	7
Casasola	262	7
Cebreros	3.421	11
Cillán	187	5
Colilla, La	244	5
Chamartin	141	5
Fresno, El	454	7
Gallegos de Altamiro	153	5
Gemuño	297	7
Gotarrendura	233	5
Herradón, El	515	7
Hija de Dios, La	179	5
Hoyocasero	555	7
Hoyo de Pinares, El	2.680	11
Maello	713	7
Marlín	56	C. Abierto
Martiherrero	215	5
Mediana de Voltoya	128	5
Mingorria	613	7
Mironcillo	156	5
Monsalupe	153	5
Muñana	654	7
Muñogalindo	518	7
Muñogrande	124	5
Muñopepe	125	5
Narrillos del Rebollar	120	5
Narros del Puerto	68	C. Abierto
Navalacruz	428	7
Navalmoral	762	7
Navalosa	624	7
Navalperal de Pinares	994	7
Navaluenga	2.179	11
Navaquesera	129	5
Navarredondilla	363	7
Navarrevisca	449	7
Navas del Marqués, Las	4.147	11
Navatalgordo	1.229	9
Niharra	251	7
Ojos Albos	42	C. Abierto
Oso, El	279	7
Padiernos	335	7
Peguerinos	462	7
Peñalba de Avila	187	5
Pozanco	82	C. Abierto
Riocabado	266	7
Riofrío	417	7
Salobral	139	5

San Bartolomé de Pinares	893	7	Mancera de Arriba	232	5
Sanchorreja	170	5	Manjabálago	126	5
San Esteban de los Patos	66	C. Abierto	Martínez	323	7
San Juan de la Encinilla	200	5	Medinilla	359	7
San Juan de la Nava	791	7	Mengamuñoz	89	C. Abierto
San Juan del Molinillo	459	7	Mesegar de Corneja	161	5
San Juan del Olmo	259	7	Mirón, El	411	7
San Pedro del Arroyo	567	7	Mirueña de los Infanzones	318	7
Santa Cruz de Pinares	288	7	Muñico	227	5
Santa María del Arroyo	178	5	Muñotello	181	5
Santa María del Cubillo	482	7	Narrillos del Alamo	222	5
Santo Domingo de las Posadas	128	5	Navacepedilla de Corneja	196	5
Santo Tomé de Zabarcos	154	5	Nava del Barco	292	7
Serrada, La	185	5	Navadijos	102	5
Sigeres	96	C. Abierto	Navaescorial	138	5
Solosancho	1.413	9	Navalonguilla	624	7
Sotalbo	309	7	Navalperal de Tormes	214	5
Tiemblo, El	3.887	11	Navarredonda de Gredos	577	7
Tolbaños	202	5	Navatejares	210	5
Tornadizos de Avila	360	7	Neila de San Miguel	180	5
Torre, La	605	7	Parral, El	207	5
Valdecasas	160	5	Pascualcobo	87	C. Abierto
Vega de Santa María	156	5	Piedrahíta	2.446	11
Velayos	354	7	Poveda	122	5
Villaflor	231	5	Pradosegar	229	5
			Puerto Castilla	222	5
			San Bartolomé de Béjar	140	5
			San Bartolomé de Corneja	191	5
			San García de Ingelmós	254	7
			San Lorenzo de Tormes	97	C. Abierto
			S. Martín de la Vega del Alberche	389	7
			San Martín del Pimpollar	317	7
			San Miguel de Corneja	148	5
			San Miguel de Serrezuela	293	7
			Santa María del Berrocal	801	7
			Santa María de los Caballeros	256	7
			Santiago del Collado	392	7
			Solana de Avila	367	7
			Solana de Rioalmar	399	7
			Tormellas	169	5
			Tórtoles	194	5
			Umbrías	232	5
			Vadillo de la Sierra	225	5
			Villafranca de la Sierra	312	7
			Villanueva del Campillo	274	7
			Villar de Corneja	133	5
			Villatoro	293	7
			Vita	152	5
			Zapardiel de la Cañada	284	7
			Zapardiel de la Ribera	171	5
			San Juan de Gredos	568	7
			Diego del Carpio	467	7
			Santiago de Tormes	488	7

**D. Partido Judicial de Piedrahíta.**

Municipios	Población de derecho 1986	Concejales elegidos
Aldeanueva de Santa Cruz	237	5
Aldehuela, La	328	7
Amavida	233	5
Arevalillo	224	5
Avellaneda	82	C. Abierto
Barco de Avila, El	2.702	11
Becedas	690	7
Becedillas	233	5
Blascomillán	426	7
Bóhoyo	663	7
Bonilla de la Sierra	291	7
Cabezas del Villar	692	7
Carrera, La	377	7
Casas del Puerto de Villatoro	147	5
Cepeda de la Mora	207	5
Collado del Mirón	139	5
Gallegos de Sobrinos	148	5
Garganta del Villar	117	5
Gilbuena	228	5
Gilgarcía	108	5
Grandes y San Martín	91	C. Abierto
Herreros de Suso	406	7
Horcajada, La	1.134	9
Hoyorredondo	197	5
Hoyos del Collado	67	C. Abierto
Hoyos del Espino	421	7
Hoyos de Miguel Muñoz	83	C. Abierto
Hurtumpascual	198	5
Junciana	125	5
Losar, El	228	5
Llanos del Tormes, Los	204	5
Malpartida de Corneja	329	7

ANEXO II		
Entidad	Población de Derecho	Municipio al que pertenece
Balbarda	269	La Torre
Blacha	123	La Torre
Villanueva de Avila	589	Navatalgordo

Número 946

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL**  
**PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1982. C.A.E. ARAVALLE**  
**RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA**

Declarada de urgencia al amparo del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, Real Decreto de 16 de junio de 1979,

Real Decreto de 29 de agosto de 1980 y Real Decreto de 3 de julio de 1981, la expropiación de los terrenos y derechos necesarios para la ejecución de la obra "Presa de Santa Lucía de la Sierra-La Carrera", incluida en el Plan de Obras y Servicios 1982 C.A.E. Aravalle. Esta Presidencia ha resuelto señalar el día 19 de mayo de 1987, a las 11 horas, para proceder en la Casa Consistorial de Santa Lucía de la Sierra, sin perjuicio de practicar el reconocimiento del terreno que se estime pertinente a instancia de parte al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, no obstante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico **El Diario de Avila**, dicho señalamiento será notificado por cédula a los señores afectados, comprendidos en la relación que se adjunta y que figura expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación, los cuales podrán asistir al acto acompañados de peritos y de un notario así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida o bien en el momento mismo del levantamiento del acta correspondiente.

### RELACION QUE SE CITA

PROPIETARIO	DOMICILIO	Polígono	Parcela	Cultivo	Líquido Imponible	M <sup>2</sup> a ocupar
Jesús y Teresa Matallana García	C/. Marcenado, 47 MADRID-28002	13	25	Cereal 5. <sup>a</sup>	1.100 Ptas. Hectárea	1.050
Herederos de Timoteo y Cecilia Sánchez (Carmen Díaz Sánchez y otros)	Pº de Illán, 12. Madrid	13	207	Cereal 5. <sup>a</sup>	1.100 Ptas. Ha.	1.592
Eusebia Caselles	Zarzaquemada, LEGANÉS (Madrid)	13	22 y 213	Cereal 5. <sup>a</sup> Cereal 4. <sup>a</sup>	1.100 Ptas. Ha. 1.300 Ptas. Ha.	1.540
Herederos de Antonio Hernández Gil (Fidela Hernández Pérez y otros)	C/. San Pedro, 9 MADRID-28005	13	16	Cereal riego 3. <sup>a</sup>	10.500 Ptas. Ha.	1.080
Santiago Díaz	C/. El Toboso, 15 MADRID-28019	9	121	Prado riego 2. <sup>a</sup>	6.500 Ptas. Ha.	2.102
Antolín Martín Caselles	C/. San Ernesto, 16 MADRID-28002	9	132	Pradera 1. <sup>a</sup>	1.800 Ptas. Ha.	320
Leoncio Gil	Pza. Ortijo, 7, Madrid	13	199	Pradera 4. <sup>a</sup>	1.300 Ptas. Ha.	1.592
Herederos de Timoteo y Cecilia Sánchez Bermejo (Manuel Sánchez García y otro)	Pº de Illán, 12. Madrid	14	218	Pradera 3. <sup>a</sup>	1.400 Ptas. Ha.	3.312
Herederos de Cayetano Sánchez (Angel Sánchez Chapinal)	Ronda de Atocha, 16 MADRID-28005	13 y 14	235 y 117	Prado riego 2. <sup>a</sup> Cereal 1. <sup>a</sup>	3.500 Ptas. Ha. 6.500 Ptas. Ha.	4.260
Herederos de Eulogio Chapinal (Carmen Chapinal Gómez y otros)	C/. Picaza, 12 MADRID-28019	13	11	Prado riego 2. <sup>a</sup>	6.500 Ptas. Ha.	1.982
Herederos de Jesús Sánchez (Caridad Sánchez Sánchez)	LOS MAZALINOS (Avila)	14	214	Pradera 4. <sup>a</sup>	1.300 Ptas. Ha.	3.376
Herederos de Esperanza García (Antonio Caselles García y otros)	C/. Marcenado, 47 MADRID-28002	14	266	Pradera 1. <sup>a</sup>	1.800 Ptas. Ha.	2.528
Mariano Gil	C/. Tórtola, 12 GETAFE (Madrid)	14	207	Prado riego 1. <sup>a</sup>	8.600 Ptas. Ha.	1.280
Mariano Gil	C/. Tórtola, 12 GETAFE (Madrid)	14	45	Prado riego 1. <sup>a</sup>	8.600 Ptas. Ha.	560

De acuerdo con lo previsto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la presente Resolución, no es susceptible de recurso alguno.

Avila, 27 de marzo de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna.*

El Secretario General, *Ilegible.*

Número 1.023

## AYUNTAMIENTO DE AVILA

### EDICTO

Don Germán Jiménez Sáez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, 4.<sup>a</sup> Categoría, en la calle Banderas de Castilla, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 24 de marzo de 1987.  
El alcalde, **Mario Galán.**

—ooOoo—

Número 1.024

## AYUNTAMIENTO DE AVILA

### EDICTO

Don MOLINO DE LA LOSA, S.A.

solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante, en Bajada de la Losa, 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 31 de marzo de 1987.  
El alcalde, **Mario Galán.**

Número 948

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO****DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS****CONFEDERACION HIDROGRA-  
FICA DEL DUERO****ANUNCIO**

Doña Rosa Eugenia López Pindado y Hmno. PL. Santa Ana, 2 Avila, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Adaja en término municipal de Avila (Avila) con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamos los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Avila, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, c/ Muro n.º 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-8655-AV.).

Valladolid, 31 de marzo de 1987.

El comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

—ooOoo—

Número 885

**Junta de Castilla y León****CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES****DELEGACION TERRITORIAL  
DE AVILA**

D. Arsenio Herrero Martín, con domicilio en calle del Hospital número 9, Mingorría (Avila), ha solicitado a su nombre la titularidad del Coto Privado de Caza Menor número AV-10.226, denominado "Virgen del Rosario", sito en término municipal de Mingorría, con 2.374,— Has. de superficie.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial,

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Avila, a 25 de marzo de 1987.  
El Delegado Territorial, *José Lucena Navarro*.

—ooOoo—

Número 884

**JUNTA DE CASTILLA  
Y LEON****CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES****DELEGACION TERRITORIAL  
DE AVILA**

Don Juan González Hernández, con domicilio en El Mirón (Avila), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor con la denominación "El Mirón" y una superficie de 3.046 Has., afectando a terrenos de dicho municipio y de propiedad particular.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Avila, a 25 de marzo de 1987.

El delegado territorial, *José Lucena Navarro*.

—ooOoo—

Número 972

**AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE AVILA****PRESIDENCIA****REQUISITORIA**

JOSE ANTONIO CONTRERAS GARCIA, hijo de Juan y de Milagros, nacido en Avila el día 2 de marzo de 1968, soltero, estudiante y cuyo último domicilio conocido es en Avila. Paseo de San Roque, 14-1.º izquierda, por medio de la presente se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Avila, sita en Plaza de la Santa, 1, para constituirse en prisión en méritos del rollo número 56 de 1986, dimanante de sumario número 34 de 1986, de los Juzgados de Instrucción de Avila, que se le sigue por robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y al propio tiempo se ordena a los miembros de la Policía Judicial y a las Autoridades que de mí dependan y a las que no ruego y encargo, procedan a la búsqueda y captura de indicado individuo y su ingreso en prisión, a disposición de esta Audiencia Provincial de Avila y en méritos de la causa antes indicada.

Dado en Avila, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El presidente, *ilegible*.

—ooOoo—

**Sección de Anuncios****OFICIALES***Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

Por D. Antonio Pascual Álvarez con domicilio en calle El Pradillo n.º 19, se ha solicitado licencia municipal para instalar un BAR de 4.ª categoría, en calle Santa Teresa n.º 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de DIEZ días, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Rgto. de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Hoyo de Pinares, 20 de marzo de 1987.

El alcalde, *ilegible*.

—843

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

Por Sociedad Cooperativa Limitada "RAQUEL", n.º de Identificación Fiscal S/05017132, se ha solicitado licencia municipal para instalar un Hostal, una Cafetería y un Restaurante en calle Generalísimo n.º 63.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de DIEZ días, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Rgto. de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Hoyo de Pinares, 20 de marzo de 1987.

El alcalde, *ilegible*.

—844

## Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO  
PRESUPUESTO UNICO  
EJERCICIO DE 1987

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 46 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias; Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fresnedilla, a 24 de marzo de 1987.

El alcalde, ilegible.

—890

## Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO  
PRESUPUESTO UNICO  
EJERCICIO DE 1987

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23-2-1987, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1987, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL  
REFERENCIADO  
PRESUPUESTO PARA 1987

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 12.125.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 1.450.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 23.619.637.

4. Transferencias corrientes, pesetas 13.533.879.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 3.194.484.

## B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de Inversiones reales, 12.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 18.965.000.

9. Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 73.000.000 de pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 18.500.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 19.000.000 de pesetas.

3. Intereses, 1.900.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.351.000.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 30.871.562 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 100.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.277.438 pesetas.

TOTAL GASTOS: 73.000.000 de pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION  
DE PUESTOS DE TRABAJO DE  
ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1987

## a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

2. Escala de Administración General.

2.2. Sub-escala Administrativa, 1

2.3. Sub-escala Auxiliar, 1.

2.4. Sub-escala Subalterna, 1.

3. Escala de Administración Especial.

a) Policía Local y sus auxiliares, 1.

d) De personal de oficios, 3.

## b) PERSONAL LABORAL

Denominación del Puesto de Trabajo.

Peón servicio de limpieza, 1.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y

por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navaluenga, a veintisiete de marzo de 1987.

El Alcalde, ilegible.

—892

—ooOoo—

## Ayuntamiento de El Barco de Avila

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art.º 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

El Barco de Avila, a 27 de marzo de 1987.

El presidente, ilegible.

—889

—ooOoo—

## Ayuntamiento de Pedro Bernardo

## EDICTO

Rendidas las cuentas: General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1986, se exponen al público por espacio de quince días a efecto de examen, junto con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. Las reclamaciones u observaciones que puedan formularse, podrán hacerse ante este Ayuntamiento durante el referido plazo y los ocho días siguientes.

Pedro Bernardo, 27 de marzo de 1987.

El Alcalde, Pedro Sierra Sánchez

—893

—ooOoo—

## Ayuntamiento de Las Berlanas

## ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se hallan expuestas al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días hábiles y OCHO días más, también hábiles, las cuentas: General del Presupuesto; de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares; todas ellas del Ejercicio de 1986. Durante dicho período se admiten las alegaciones o reclamaciones convenientes, las cuales se formularán por escrito.

Las Berlanas, 26 de marzo de 1987.

El Alcalde, *José A. Rodríguez*.  
—894

—ooOoo—  
*Ayuntamiento de Bercial  
de Zapardiel*

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del Art. 460.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, se halla de manifiesto al público la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1986 para su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Se observarán las siguientes normas:

Plazo de Exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de Admisión: Durante el plazo de Exposición y ocho días más.

Oficina de Presentación: El Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Corporación.

En Bercial de Zapardiel, a 27 de marzo de 1987.

El alcalde, *Luis Arévalo Rodríguez*.  
—895

—ooOoo—  
*Ayuntamiento de La Horcajada*

A N U N C I O

Rendidas las cuentas Municipales de este Ayuntamiento, General del Presupuesto Ordinario, la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, y la de la Administración de Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante el plazo de quince días hábiles y cinco más, para que puedan ser examinadas y presentar los reparos, reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

La Horcajada, a 26 de marzo de 1987.

El alcalde, *ilegible*.  
—896

*Ayuntamiento de  
San Pedro del Arroyo*

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 460 del texto Refundido R.D. 781/86 de 18 de abril, se hayan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de Quince Días y Ocho más, la Cuenta de la Administración del Patrimonio, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares y Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1986, durante dicho período se admitirán contra las mismas los reparos y observaciones que se formularan por escrito.

San Pedro del Arroyo, a 26 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Fidel Velayos Martín*.  
—897

—ooOoo—  
*Ayuntamiento de El Oso*

A N U N C I O

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días hábiles y OCHO días más, también hábiles las Cuentas: General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, todas ellas del ejercicio de 1986.

Durante dicho período se admiten las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes, las cuales se formularán por escrito.

El Oso, 25 de marzo de 1987.

El Alcalde, *ilegible*.  
—898

—ooOoo—  
*Ayuntamiento de El Barraco*

A N U N C I O

**DE EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE "PIEDRA DE MUSGO"**

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta para adjudicación del aprovechamiento de "PIEDRA DE MUSGO", en el monte n.º 57, de los propios de esta Corporación, correspondiente al año 1987; quedan expuestos al público los Pliegos de condiciones económico-administrativas, por espacio de ocho días hábiles.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; por el presente anuncio se convoca la oportuna subasta, que se registrará con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª—OBJETO: Lo constituye la enajenación de 500 (quinientos) metros cúbicos de piedra de musgo, en el monte n.º 57, del catálogo de los de Utilidad Pública, de los propios de este Ayuntamiento; tasado en la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (137.500) pesetas, y valor índice de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (275.000) pesetas.

2.ª—FIANZAS: Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir, en la Depositaria del Ayuntamiento, la cantidad de CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO (4.125) pesetas, resultante de aplicar el 3 por 100 al precio de tasación.

3.ª—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, debidamente reintegradas con sello municipal de 50 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de un único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y presentado, durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación quedará aplazada hasta su resolución; anunciándose nueva convocatoria de subasta.

4.ª—APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en las oficinas municipales, sitas en la calle Santa Teresa n.º 60, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

5.ª—SEGUNDA SUBASTA: En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día décimo siguiente al de celebración de la primera, y en iguales condiciones.

6.ª—PAGO DE ANUNCIOS: El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta y formalización del contrato correspondiente.

7.ª—DECLARACION DE CAPACIDAD: A los efectos previstos en el artículo 30.3 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, deberán unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de inca-

pacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de profesión....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle o plaza....., n.º....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19.....; actuando en nombre propio o en representación de....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle o plaza....., n.º.....; a cuyos efectos acompaña poder declarado bastante; enterado de los Pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Barraco (Avila), en el Boletín Oficial de la Provincia n.º....., de fecha....., para la venta de 500 metros cúbicos de "PIEDRA DE MUSGO", en el monte n.º 57 de los de Utilidad Pública, de los propios de este Ayuntamiento; ofrece la cantidad de ..... pesetas (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 25 de marzo de 1987.

El alcalde, ilegible.

—900

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

"ANUNCIO DE SUBASTA DE 214 m/c DE MADERA DE CHOPOS"

Aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 11 de marzo de 1987 el Expediente de Subasta de un Lote de 1.370 chopos con 214 m/c de madera, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la Subasta.—Es la adjudicación por el procedimiento de subasta pública de un Lote de Madera de Chopo del Monte de U.P. número 102 de este Ayuntamiento, de este año forestal 1987.

Se incrementará el remate en un 4 por 100 sobre el tipo de licitación del lote en concepto de compensación por IVA, según preceptúan disposiciones vigentes.

Duración del Contrato.—El año forestal de 1987.

Garantías.—Provisional para optar a la subasta, el 3 por 100 del precio de Base, y la definitiva, el resultado de aplicar el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de Plicas.—El plazo de presentación de plicas o proposiciones será de veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría Municipal.

Apertura de Proposiciones.—A las 18 horas del primer jueves laboral después de que hayan transcurrido los 20 días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segunda Subasta.—Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el siguiente jueves hábil a la misma hora y bajo las mismas condiciones y precios.

Pliego de Condiciones.—Se encuentran en las Oficinas de este Ayuntamiento para ser examinado por quienes lo deseen.

Documentación.—Toda la documentación que afecta a los lotes de madera objeto de la subasta que se convoca, se hallan en las Oficinas Municipales para conocimiento de los interesados, durante las horas de Oficina.

Gastos del Expediente.—Todos los gastos de este Expediente, como anuncios, presupuestos de indemnizaciones, etc. correrán a cargo del adjudicatario.

Villafranca de la Sierra, a 26 de marzo de 1987.

El alcalde, Pedro Fernández López.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de..... años de edad, estado....., de profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de..... según Poder Notarial expedido al efecto), por medio de la presente hace constar:

Que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra, por el que se convoca mediante subasta pública la enajenación de un Lote de madera de Chopo de 214 m/c del Monte de Utilidad Pública número 102 perteneciente al Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra, y enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos obrantes en el expediente de subasta, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos de Condiciones, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), que abonará en las Arcas Municipales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

—901

#### Ayuntamiento de Narros del Puerto

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, el Padrón de Tenencia y Circulación de vehículos de motor correspondiente al año 1987, con el fin de que durante el plazo indicado puedan ser examinados y presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones a que pudiere dar lugar.

Narros del Puerto, 27 de marzo de 1987.

El alcalde, Marcos del Río.

—905

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

#### ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación, por unanimidad, y con el quorum legal previsto al efecto, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, solicitando como suelo urbanizable programado, la zona de "Los Resecos" de esta Ciudad, se somete a información pública el expediente, por plazo de un mes, conforme a lo previsto en el Art 41 de la vigente Ley del Suelo y Art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a efectos de reclamaciones.

Arenas de San Pedro, a 26 de marzo de 1987.

El alcalde, ilegible.

—908

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de La Adrada

#### ANUNCIO

Por don Juan José Manzano Lanchas, vecino de esta localidad, domiciliado en Avenida de Los Castaños, se ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud de licencia de apertura de un local destinado a Almacén de cristales para acristalamientos de edificios, situado en la calle Chorrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas, formulen en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 27 de marzo de 1987.

El Alcalde, Julián Linares Castrejón.

—904